



Santiago, 03 de junio de 2020

Señor  
Gonzalo Parot Hillmer  
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiental

Mat.: Actualiza información sobre estado de ejecución de PdC (estado de tramitación EIA).

Ref.: Procedo de sanción Rol F-041-2016, SQM Salar Atacama.

Ant.: 1. Res. Ex. N° 26/Rol F-041-2016, de 4 de mayo de 2020, que requiere información que indica e instruye la forma y el modo de presentación de los antecedentes solicitados a SQM Salar S.A.  
2. Carta GMLP 99/2020, de 28 de mayo de 2020, Entrega información requerida sobre estado actual de ejecución del PdC.

De nuestra consideración,

Mediante Carta GMPL 99/2020, de 28 de mayo de 2020, SQM Salar S.A. dio respuesta al requerimiento de información formulado por vuestra Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N° 26/Rol F-041-2016, de 4 de mayo de 2020, informando y detallando el avance y estado actualizado de ejecución de cada una de las acciones y metas comprometidas en el programa de cumplimiento aprobado por la Res. Ex. N° 24/Rol F-041-2019, de 07 de enero de 2019.

Particularmente en lo que refiere al estado de avance y ejecución de las acciones 8 (Ingreso al SEIA medidas algarrobos), 22 (Ingreso al SEIA Plan Contingencias Peine) y 29 (Ingreso SEIA Planes de Contingencia), asociadas a los cargos 2, 4 y 6, respectivamente, mi representada dio cuenta de haberse dado cumplimiento a dichas acciones, atendido el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, particularmente ante la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta, del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama", con fecha 27 de mayo de 2020.

Mediante la presente, se actualiza e informa a vuestra Superintendencia el estado de tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama", señalando que mediante Resolución Exenta N° 0133/2020, de fecha 2 de junio de 2020, la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta resolvió acoger a trámite el referido EIA.

\* \* \* \* \*



Forma parte integrante de esta presentación el siguiente Anexo:

Anexo I.- Resolución Exenta N° 0133/2020, de 2 de junio de 2020, de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta.

\* \* \* \*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CECILIA  
CAROLINA  
URBINA  
BENAVIDES

Firmado digitalmente por  
CECILIA CAROLINA  
URBINA BENAVIDES  
Fecha: 2020.06.03  
12:43:05 -04'00'

Cecilia Urbina Benavides  
pp. SQM Salar S.A.

**REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN DE EVALUACIÓN  
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A  
TRÁMITE**

Resolución Exenta N° 0133/2020

Antofagasta, 2 de junio de 2020

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "**Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama**", presentado por el Señor Alejandro Miguel Bucher Tomás y el Señor Carlos César Díaz Ortiz, ambos Representantes legales de SQM Salar S.A., con fecha 27 de mayo de 2020.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA); Res. N°7 del 29 de marzo de 2019, para los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón; y la Resolución Exenta RA N°119046/280/2019 de fecha 03/09/2019, que nombra al Director Regional de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Antofagasta debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "**Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama**" (en adelante, el Proyecto) presentado por el Señor Alejandro Miguel Bucher Tomás y el Señor Carlos César Díaz Ortiz, ambos Representantes legales de SQM Salar S.A., así como también de los requisitos formales para admitir a trámite el respectivo EIA.
2. Que, el EIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite el EIA del proyecto.

**SE RESUELVE:**

1. Acoger a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Actualización Plan de Alerta Temprana y Seguimiento Ambiental, Salar de Atacama**" presentado por el Señor Alejandro Miguel Bucher Tomás y el Señor Carlos César Díaz Ortiz, ambos Representantes legales de SQM Salar S.A.

**Anótese, notifíquese al titular y archívese,**

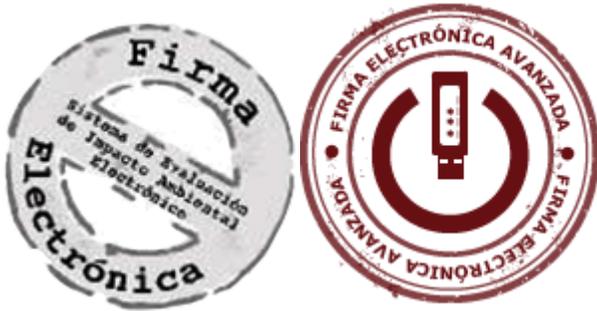
**Ramón Guajardo Perines**  
Director Regional Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Secretario Comisión de Evaluación  
Región de Antofagasta

NMM/JFM

Adj. lo indicado

C/c:

- Secretaría Comisión de Evaluación



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Ramón Ernesto Guajardo Perines Fecha-Hora: 02-06-2020 17:01:29:551 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:  
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=a4/83/4294d9553cee3cdb0180756aa2b348c56719>

---

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)